



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 115/2017.

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE NARANJOS
AMATLÁN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 115/2017.

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE NARANJOS
AMATLÁN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal que guardan las constancias del expediente en que se actúa:

VISTA la cuenta, el magistrado instructor con fundamento en el artículo 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz,

Acuerda:

PRIMERO. Toda vez que el presente medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, ya que no existe prueba alguna pendiente de desahogar, ni diligencia que practicar, **se declara cerrada la instrucción** y, consecuentemente, procédase a formular el proyecto de resolución correspondiente.

SEGUNDO. Se **cita** a las partes a **sesión pública**, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de sentencia respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas al expediente para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


Fernando García Ramos
Secretario Proyectista